



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 201800317 00

De conformidad con el escrito allegado se advierte que el demandado se encuentra notificado personalmente desde el 11 de marzo de 2019 (acta de notificación personal vista a folio 135 del expediente digital).

De otro lado atendiendo la solicitud de suspensión del proceso elevada por los extremos de la Litis, el despacho suspende las presentes diligencias por el término de 60 meses, lo anterior de conformidad con lo consagrado en el artículo 161 del C. G del P.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
Juez

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 30/04/2024 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 074

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:
Alba Lucia Goyeneche Guevara
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: c450b85677fff266ee2420218e77f1cf88b334462eec1c5920fb7ea0050e444c
Documento generado en 29/04/2024 08:02:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>